



Expte. 12/2018

ORDEN ADJUDICACIÓN LOTE 2

Visto el expediente tramitado para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE (LOTE 1) Y DEL PARQUE REGIONAL DE CALNEGRE (LOTE 2), DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019**", por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, a propuesta de la Dirección General de Medio Natural, por un presupuesto de 713.443,93 € €, más 108.497,71 € en concepto de IVA, lo que hace un total de **821.941,64 €** (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.442F.649.00. Proyecto: 43817, financiado con cargo a los Fondos FEDER de la Unión Europea en un porcentaje máximo del 80%, y CARM 20% y Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 60130000-8, con la siguiente distribución de anualidades:

2018			2019		
PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
362.310,27 €	55.422,40 €	417.732,67 €	351.133,66 €	53.075,31 €	404.208,97 €

El importe máximo de licitación para cada uno de los lotes en los que se divide la presente contratación, así como su financiación con cargo a los presupuestos de los años 2018 y 2019, es el siguiente:

LOTES	2018			2019		
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
1: CALBLANQUE	279.780,27 €	40.407,17 €	320.187,44 €	279.805,87 €	40.412,55 €	320.218,42 €
2: CALNEGRE	82.530,00 €	15.015,23 €	97.545,23 €	71.327,79 €	12.662,76 €	83.990,55 €

Visto que según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas para este lote 2, han tenido entrada en el mencionado registro las proposiciones de las empresas siguientes:

1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. y AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA S.A. UTE
2	PEDRO VALDÉS E HIJOS S.A. y VECTORIS S.L. UTE
3	AUTOCARES MEROÑO S.A. y SERVILANT GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. UTE





Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. y AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA S.A. UTE	113.061,25 €
2	PEDRO VALDÉS E HIJOS S.A. y VECTORIS S.L. UTE	146.149,51 €
3	AUTOCARES MEROÑO S.A. y SERVLANT GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. UTE	130.779,12 €

De acuerdo al Informe de Valoración de las ofertas económicas presentadas de fecha 3 de mayo, la **UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU. Y AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.**, incurre en baja anormal o desproporcionada, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que justifiquen esa oferta.

Una vez examinada la documentación justificativa de la baja anormal, se emite Informe de Valoración de fecha 24 de mayo de 2018, dando por justificada suficientemente la oferta, por lo que se propone la adjudicación a favor de la **UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU. Y AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, siendo ésta la siguiente: 133.555,87 €, de los cuales 113.061,25 € corresponden al importe neto, y 20.495,61 € corresponden al IVA.

Requerida la documentación al licitador propuesto como adjudicatario, éste acredita la documentación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Con fecha 5 de junio de 2018, constituye garantía definitiva mediante AVAL, según carta de pago nº CARM/2018/1000001373 por importe de 7.692,89 €, correspondiente al 5% del importe de licitación, excluido IVA.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas para esta contratación, en el que se refiere al inicio del Servicio para el lote 2 del contrato, según se especifica a continuación:

LOTE	REFERENCIA EN PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	FECHA PREVISTA INICIO DEL SERVICIO
LOTE 2: CALNEGRE	Epígrafe 6.2.2; Página 52	15 de junio de 2018

Teniendo en cuenta que este contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con el artº 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores; por ello, la fecha prevista para el inicio del contrato está estimada para el próximo **6 de julio de 2018**.

Por tanto, este ajuste presupuestario solo afecta al año 2018, quedando la distribución por anualidades como se muestra a continuación de manera resumida:





LOTE 02 CALNEGRE		2018	2019	TOTAL
SUBCAPÍTULO_02.01	RECURSOS HUMANOS: COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	30.438,67	28.122,43	58.561,10
SUBCAPÍTULO_02.02	SERVICIO DE AUTOBUSES: TRANSPORTE DE VISITANTES	21.055,23	21.055,23	42.110,46
SUBCAPÍTULO_02.03	SERVICIO DE AUTOBUSES: OTROS GASTOS	8.925,46	5.026,18	13.951,64
SUBCAPÍTULO_02.04	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	11.368,87	10.203,35	21.572,22
SUBCAPÍTULO_02.05	ALQUILER DE TERRENOS	4.000,00	4.000,00	8.000,00
SUBCAPÍTULO_02.06	SEGURIDAD Y SALUD	2.920,60	2.920,60	5.841,20
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		78.708,83	71.327,79	150.036,62
IVA 10% (SUBCAPÍTULO 01.02)		2.105,52	2.105,52	4.211,04
IVA 21% (SUBCAP. 01.01, 01.03, 01.04, 01.05 y 01.06)		12.107,26	10.557,24	22.664,50
PRESUPUESTO TOTAL		92.921,61	83.990,55	176.912,16

Por último, teniendo en cuenta lo anterior, y la baja presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 2 (U.T.E: ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. – AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA S.A.), que asciende a un total del 26,515%, a continuación se muestra la distribución final de anualidades:

LOTE 02 CALNEGRE		2018	2019	TOTAL
SUBCAPÍTULO_02.01	RECURSOS HUMANOS: COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	22.367,86	20.665,77	43.033,63
SUBCAPÍTULO_02.02	SERVICIO DE AUTOBUSES: TRANSPORTE DE VISITANTES	15.472,44	15.472,44	30.944,88
SUBCAPÍTULO_02.03	SERVICIO DE AUTOBUSES: OTROS GASTOS	6.558,87	3.693,49	10.252,36
SUBCAPÍTULO_02.04	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	8.354,41	7.497,93	15.852,34
SUBCAPÍTULO_02.05	ALQUILER DE TERRENOS	2.939,40	2.939,40	5.878,80
SUBCAPÍTULO_02.06	SEGURIDAD Y SALUD	2.146,20	2.146,20	4.292,40
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		57.839,18	52.415,23	110.254,41
IVA 10% (SUBCAPÍTULO 01.02)		1.547,24	1.547,24	3.094,48
IVA 21% (SUBCAP. 01.01, 01.03, 01.04, 01.05 y 01.06)		8.897,02	7.757,99	16.655,01
PRESUPUESTO TOTAL		68.283,44	61.720,46	130.003,90

Considerando que antes de la firma del contrato estará en vigor la ley de precios públicos así como el Convenio con el Ayuntamiento de Lorca, que afecta a este servicio.

Visto el Informe de fiscalización favorable de nº 11868, de 13 de junio de 2018.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas (según Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9 de mayo),





DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del "**SERVICIO DE INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALNEGRE (LOTE2) DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., con C.I.F. A73089120, y AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A con C.I.F. A30652705, y **disponer el gasto** por un importe neto de **110.254,41 €** más 19.749,49 €, correspondiente al IVA, lo que hace un total de **130.003,90 €**, una vez reajustados los elementos del contrato afectado por el retraso en la adjudicación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.442F.649.00. Proyecto: 43817, financiado con cargo a los Fondos FEDER de la Unión Europea en un porcentaje máximo del 80%, y CARM 20% y Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 60130000-8, con cargo al documento contable 'A' nº 11868, de conformidad con el siguiente desglose por anualidades:

2018	2019	TOTAL
68.283,44	61.720,46	130.003,90

TERCERO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para que se constituyan en UTE, y posteriormente, para la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a), b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo, dentro de dicho plazo, a la interposición del recurso por parte del licitador mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial. La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; en la dirección C/ San Cristóbal, nº 6, CP. 30001 o en el registro de la Consejería de Hacienda, Avda. Teniente Flomesta, S/N o en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) con sede en Avda. General Perón, nº 38, 28020 Madrid (<http://tribunalcontratos.gob.es>).





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

El escrito de interposición del recurso y los documentos adjuntos se ajustarán a lo dispuesto en el art. 44 del TRLCSP”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9 de mayo)

LA SECRETARIA GENERAL, Pilar Valero Huéscar

Firmante: VALERO HUESCAR, PILAR

13/06/2018 14:31:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 192188d3-aa04-427c-3a2892731380

